



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se admite a trámite el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción.**

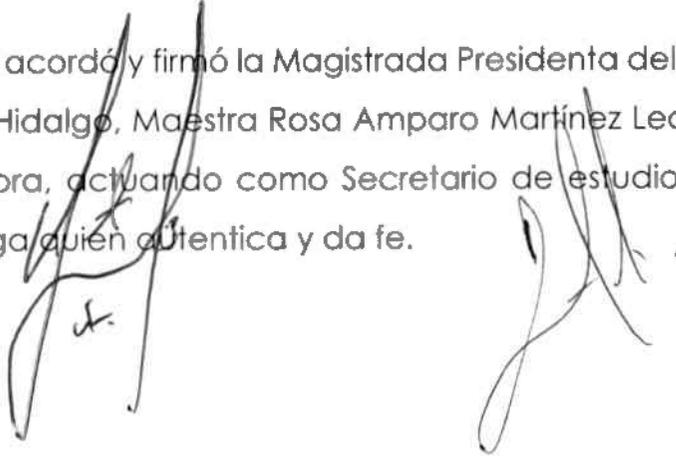
**SEGUNDO.** Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por los promoventes, así como las allegadas por las autoridades responsables, las cuales quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

**TERCERO.** Dado que se encuentra sustanciado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

**CUARTO.** Notifíquese a la parte actora y al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo conforme a lo señalado en el punto TERCERO del proveído de fecha 15 quince de abril de 2021 dos mil veintiuno; a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 30 treinta de abril del año en curso, a los

promoventes Felipe Rodríguez Aguirre y Hortencia Sánchez Galván a través de los estrados físicos de este Tribunal; a los terceros interesados, Andrea Hernández Vite, Timoteo López Pérez y Marco Antonio Ramos Salas, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 9 nueve de mayo del año en curso y al tercero interesado Jesús Osiris Leines Medecigo, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 16 dieciséis del mes y año en curso.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is more complex and includes a small 'J.' below it. The signature on the right is simpler and more fluid.